

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea subterránea de media tensión entre CT "Puente de Triana" y CT "100 Viviendas". Miajadas (Cáceres)". Término municipal: Miajadas (Cáceres). Expediente: AT-9345. (2021081551)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Línea subterránea de media tensión entre CT "Puente de Triana" y CT "100 Viviendas". Miajadas (Cáceres)".
2. Peticionario: Energía de Miajadas, SA, con domicilio en Avda. de Trujillo, núm. 127, 10100 Miajadas.
3. Expediente/s: AT-9345.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico de los usuarios de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Origen: Línea subterránea media tensión: C.T "Puente de Triana".

Final: Línea subterránea media tensión: CT "100 Viviendas".

- Tipos de línea: subterránea.
- Tensión de servicio: 22 kV.
- Materiales: Aluminio compacto, sección circular, clase 2 une 21-022.
- Conductores: Heprz1 18/30 kv 3x(1x50) mm².
- Longitud: 320 m.



- Emplazamiento: Calle Donoso Cortés, y calle Pablo Picasso.
 - Término afectado: Miajadas.
 - Provincia: Cáceres.
6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 30 de noviembre de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN CARLOS BUENO RECIO.